GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**1**					
SUPERVISIÓN	**X**					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		**PARA PAGO**	X	**FINAL**	
PERIODO DE INFORME	Desde:	09/07/2025		Hasta:	15/12/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	09/07/2025		Hasta:	15/12/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**		25AS151F2274
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**		09/07/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Convenio Interadministrativo Ley 489 de 1998 artículo 95
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				25AS151F2274
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				09/07/2025
OBJETO: "Aunar esfuerzos para el desarrollo de estrategias para la permanencia, acogida y bienestar de los estudiantes oficiales en los municipios no certificados Departamento Antioquia, Municipio de EL BAGRE"				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA / CONVENIANTE		**NOMBRE:**		Municipio de **EL BAGRE**
		NIT		NIT890984221-2
VALOR [170.000.000]:		**INICIAL TOTAL:**		CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($170.000.000),TRIBUTOS INCLUIDOS
		CONVENIO:		CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($170.000.000),TRIBUTOS INCLUIDOS
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICIÓN**
				N/A / **N/A**
		VALOR TOTAL:		CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($170.000.000),TRIBUTOS INCLUIDOS
REGISTRO PRESUPUESTAL		**RESERVA IDEA No.**		00000001000229769
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		02/07/2025
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				**N/A**
PLAZO:		**INICIAL**		Cinco (05) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar 15 de diciembre de 2025.

		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**
		09/07/2025	15/11/2025

	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/12/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	**NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:**	JUAN CARLOS BEDOYA SALAS CC. 18.143.638
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	0.0 %
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	100 %

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Desde la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa se hace necesario realizar un convenio interadministrativo con el Municipio de **EL BAGRE** como un mecanismo ágil, eficiente, eficaz, seguro, con trazabilidad que permita una supervisión adecuada del manejo y aplicación de los recursos de la Gobernación de Antioquia con el objeto de *"Aunar esfuerzos para el desarrollo de estrategias para la permanencia, acogida y bienestar de los estudiantes oficiales en los municipios no certificados Departamento Antioquia, Municipio de **EL BAGRE**."* Cofinanciar estrategias de acceso a la educación, transporte escolar y búsquedas activas. que contemple las siguientes características.

Por ello, entre la Secretaría de Educación del Departamento de ANTIOQUIA, y el municipio de **EL BAGRE,** se suscribió el Convenio Interadministrativo, **25AS151F2274**
Previamente, para dar cumplimiento a este convenio, El IDEA se constituyó en el aliado estratégico de la Secretaría de Educación departamental para la ejecución de la apuesta por el fortalecimiento de la educación proyecto del transporte escolar en el departamento Antioquia para el periodo 2025. Por ello, se creó un fondo especial mediante un convenio interadministrativo entre la Gobernación de Antioquia y el IDEA se erige como una estrategia clave para materializar los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental. Este fondo permite articular esfuerzos multisectoriales, involucrando tanto a entidades públicas como privadas, para abordar de manera integral y eficiente el desafío de generar estrategias de acceso a la educación a través del transporte escolar. Esta iniciativa ampliará las oportunidades de acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes a una educación de calidad.

Por lo anterior, el desembolso de los recursos se realiza por intermedio del IDEA, de la siguiente manera y teniendo en cuenta los compromisos aceptados mediante el convenio interadministrativo, firmado el día 09/07/2025

DESEMBOLSO DEL RECURSO: En cumplimiento de lo establecido en el convenio, el desembolso de los recursos será gestionado a través del IDEA, de acuerdo con los compromisos adquiridos mediante la firma del convenio el **9 de julio de 2025**, bajo las siguientes condiciones:

Forma de Pago:

- Se realizará **un único desembolso** al momento de la firma del convenio, por un valor total de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($170.000.000), TRIBUTOS INCLUIDOS**, de conformidad con el Procedimiento de Causación Contable.
- Se solicita al Municipio de EL BAGRE **la apertura de una cuenta bancaria exclusiva** para la administración de los recursos de este convenio.

El IDEA procederá al giro de los recursos a dicha cuenta, una vez sean presentados los siguientes documentos debidamente diligenciados:

- Factura electrónica o documento equivalente.
- Certificado de pago de parafiscales, firmado por el representante legal o revisor fiscal, según aplique.
- Certificación de cuenta bancaria.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

A la fecha del presente informe, se ha suscrito el acta de inicio correspondiente, la cual habilita el proceso de desembolso por parte de la Secretaría de Educación de Antioquia.

Para efectos del primer informe de seguimiento se revisan y adelantan acciones para dar cumplimiento a las obligaciones descritas en el convenio:

COMPROMISOS COMUNES:

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO A LA FECHA	OBSERVACIONES
Perfeccionar conjuntamente la minuta del acta de incorporación.	CUMPLIDO	Minuta suscrita entre las Partes el 09/07/2025
Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del convenio.	CUMPLIDO	
Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.

Designar ambas entidades un supervisor que realice el seguimiento, control y vigilancia de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio.	CUMPLIDO	Desde la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia se realiza la designación de supervisión con fecha 11/07/2025. La gobernación de Antioquia designa como supervisor a **Juan Carlos Bedoya Salas**
Propender por el logro de los productos pactados.	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.
Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.
Asistir a las reuniones programadas para el seguimiento y correcta ejecución del convenio.	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.
Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo, y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto; entre otros. Suministro oportuno de información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.
Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONVENIANTE ADMINISTRADOR

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO A LA FECHA	OBSERVACIONES
Invertir los recursos entregados por el Departamento única y exclusivamente en el cumplimiento del alcance del objeto del presente acto administrativo, en ningún caso se destinarán recursos para el pago de hechos cumplidos.	CUMPLIDO	A la fecha el municipio de EL BAGRE administra los recursos aportados para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
El municipio es el responsable de los presupuestos, contratación, ejecución y supervisión directa.		Se apertura una cuenta exclusiva para el manejo de este recurso y El municipio de EL BAGRE se encargará de realizar la distribución y ejecución de los recursos
Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean necesarias para realizar el proceso de selección y/o modificaciones a las que haya lugar.	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.
Las modificaciones a este acto administrativo deberán ser previamente aprobadas por la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.
Presentar informe de avance mensual de la ejecución presupuestal de los recursos aportados por la Gobernación de Antioquia, hasta cuando haya ejecutado la totalidad de los recursos.	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.

Atender los requerimientos y solicitudes formuladas desde la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa, relativos a la ejecución de los recursos y al alcance del acto administrativo.	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.
Establecer comunicación permanente con la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia para la buena ejecución del acto administrativo.	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.
Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del convenio con todas las especificaciones y requerimientos.	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0.0 %
0% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

POR PARTE DEL CONVENIANTE:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Constituir el Fondo Especial de recursos	CUMPLIDO	
Invertir los recursos entregados por el Departamento única y exclusivamente en el cumplimiento del alcance del objeto del presente acto administrativo, en ningún caso se destinarán recursos para el pago de hechos cumplidos.	100%	
El municipio es la responsable de los presupuestos, contratación, ejecución y supervisión directa.	100%	
Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean necesarias para realizar el proceso de selección y/o modificaciones a las que haya lugar.	100%	
Las modificaciones a este acto administrativo deberán ser previamente aprobadas por la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.	100%	
Presentar informe de avance mensual de la ejecución presupuestal de los recursos aportados por la Gobernación de Antioquia, hasta cuando haya ejecutado la totalidad de los recursos.	100%	

Atender los requerimientos y solicitudes formuladas desde la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa, relativos a la ejecución de los recursos y al alcance del acto administrativo.	100%	
Establecer comunicación permanente con la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia para la buena ejecución del acto administrativo.	100%	
Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del convenio con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en los estudios y documentos previos y la propuesta presentada.	100%	

POR PARTE DEL CONTRATANTE:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante	100%	Se suscribe el presente informe
Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo	100%	Una vez se dé inicio a la ejecución el convenio
Exigir al conveniante la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, de conformidad con el alcance y las obligaciones del Convenio 100%	100%	Una vez se dé inicio a la ejecución el convenio
Realizar el seguimiento y la evaluación del programa, de acuerdo con el objeto, alcance y obligaciones del convenio		Una vez se dé inicio a la ejecución el convenio

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO A LA FECHA**	**OBSERVACIONES**
Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que se requieran para la incorporación de recursos al Fondo Especial Constituido.	CUMPLIDO	
Trasladar los recursos a administrar en el plazo una vez suscrita acta de incorporación y su Acta de Inicio -si se requiere.	CUMPLIDO	Durante este periodo de tiempo se realizó el acompañamiento requerido.

Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de los compromisos y actividades objeto de éste y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo	CUMPLIDO	Hasta donde hemos avanzado
Exigir al municipio la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio en lo relacionado con la Constitución del Fondo Especial y la administración financiera de los recursos, de conformidad con el alcance y las obligaciones del Convenio.	CUMPLIDO	Hasta donde hemos avanzado
Convocar y participar en las reuniones que se requieran para el seguimiento del Convenio	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.
Analizar, verificar y conciliar los estados de cuenta mensuales presentados por La Provincia.	-	
Facilitar velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.
Atender oportunamente los requerimientos que realice EL MUNICIPIO DE EL BAGRE , en especial los que puedan afectar el normal desarrollo del convenio.	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.
Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	N/A	Se cumplirá una vez iniciemos la ejecución del contrato.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO (S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	170.000.000	0	0	170.000.000
2. Adiciones	0	0	0	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	170.000.000	0	0	170.000.000
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	0	0	0	0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	0	0	0	0
7. Recursos ejecutados (Pago 1)	170.000.000	0	0	170.000.000
11. Recursos no ejecutados	0	0	0	0

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS
Los recursos del Departamento de Antioquia - Secretaría de Educación, que CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($170.000.000), TRIBUTOS INCLUIDOS, que serán consignados de la siguiente forma:

Un único desembolso a la firma del convenio correspondiente a la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($170.000.000), TRIBUTOS INCLUIDOS el cual se realizará en atención y cumplimiento de las directrices del Procedimiento de Causación Contable.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se le solicita al municipio de EL BAGRE apertura una cuenta exclusiva para el presente convenio.

Para tramitar los desembolsos por parte de la Secretaría de Educación Dirección de permanencia e Inclusión Educativa, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

- Factura Electrónica
- Certificado Parafiscales. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante o revisor fiscal según aplique.
- Planillas de Seguridad Social. Estas deberán estar al día con el pago.
- Certificación de cuenta bancaria.
- Rut legible y actualizado.
- En caso de requerirse documentación adicional, se procederá a solicitar ello.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA realizará los respectivos pagos a través del IDEA mediante transferencia electrónica, para lo cual EL MUNICIPIO DEEL BAGRE se obliga a informar a la entidad un número cuenta para el efecto abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe el Departamento de Antioquia, para ello deberá diligenciar el formato "Inscripción de Proveedores y Contratistas" en la Secretaría de Hacienda del Centro Administrativo Departamental, La Alpujarra, antes de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Todo el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	170.000.000	170.000.000					
Adiciones							
Pago No.1 / Desembolso	170.000.000		170.000.000		170.000.000		
TOTALES		170.000.000	170.000.000		170.000.000		

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula “FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS”, el primer y uno desembolso se realiza con la firma del acta de inicio, desembolso por valor de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($170.000.000), TRIBUTOS INCLUIDOS en dinero que es la parte que corresponde al Departamento de Antioquia.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado del 21 de agosto de 2024, emitido por el Revisor Fiscal del municipio.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la Matriz de Riesgos determinada para el CONVENIO No. **25AS151F2274**DE 2025, El municipio de EL BAGRE se encuentra registrada en RUT con el siguiente NIT N° 890984221-2no se materializaron riesgos.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 2: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

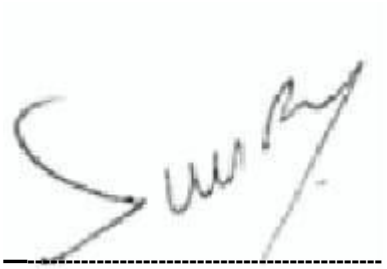
8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

Todos los documentos enunciados en el presente informe, hacen parte integral del expediente contractual físico y virtual (SECOP II)

Para constancia, se firma la presente acta el 16/07/2025



JUAN CARLOS BEDOYA
Supervisor

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024